

**CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	P02231 20180901017
--	-----------------------



1           **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL**  
2           **ALFA INDUALFA S.A.**

3           **OTORGA: INGENIERO FERNANDO ANTONIO DE JESÚS PUENTE**  
4           **MORLA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE**  
5           **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**

6                           **CUANTÍA: INDETERMINADA**

7                           **DI: 2 COPIAS**

8    En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
9    República del Ecuador, hoy día **catorce de noviembre** del año dos  
10 **mil dieciocho**, ante mí, **Doctor Salim Fernando Manzur Capelo**,  
11 **Notario Titular Duodécimo del Cantón Guayaquil**, comparece el  
12 **INGENIERO FERNANDO ANTONIO DE JESÚS PUENTE**  
13 **MORLA**, por los derechos que representa en calidad de Presidente de  
14 la Compañía Industrial **ALFA INDUALFA S.A.**, como consta del  
15 nombramiento que se adjunta como documento habilitante, autorizado  
16 por la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía de fecha  
17 treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, quien declara ser de  
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en  
19 esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad, hábil en derecho para  
20 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en  
21 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas  
22 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta  
23 escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente  
24 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
25 examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece  
26 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
27 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura  
28 pública la siguiente minuta:   **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro

*(Manu)*

Nº TRAMITE: 39196-0041-15  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 41233  
03/12/15 13:45



1 Escrituras Públicas a su cargo sirvase inscribir una de Reforma  
2 de Estatutos de la compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA  
3 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
4 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente  
5 escritura el señor **FERNANDO ANTONIO DE JESUS PUENTE**  
6 **MORLA**, en su calidad de PRESIDENTE, y representante legal de la  
7 compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., y debidamente  
8 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de la  
9 compañía de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, que  
10 se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.-  
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía INDUSTRIAL  
12 ALFA INDUALFA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública  
13 otorgada ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil. A cargo del  
14 Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el dieciséis de diciembre de  
15 mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del  
16 cantón Guayaquil, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta  
17 y cuatro.- B) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría  
18 Trigésima del Cantón Guayaquil, ante el Abogado Marcos Díaz  
19 Casquete, notario titular Vigésimo Primero, encargado de la Notaría  
20 Trigésima del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el  
21 dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el  
22 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de noviembre  
23 del mismo año, se reformaron los estatutos sociales.- C) Mediante  
24 Escritura Pública celebrada en la Notaría Decima Octava del cantón  
25 Guayaquil, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y  
26 uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el  
27 diecinueve de agosto del mismo año, aumento de capital suscrito y se  
28 reformaron los Estatutos de la compañía.- D) Mediante escritura

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón  
2 Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el treinta y uno de julio de  
3 mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del  
4 cantón Guayaquil, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y  
5 ocho, se aumentó el capital y se reformo el estatuto social de la  
6 compañía.- E) La Junta General de Accionistas celebrada el seis de  
7 abril del año dos mil uno, resolvió convertir el capital de la compañía  
8 de sucres a dólares, aumentar el capital suscrito de la compañía,  
9 reformar el estatuto social, la escritura pública se otorgó ante el  
10 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart  
11 Vincenzini, el veintitrés de abril de dos mil uno, inscrita en el Registro  
12 Mercantil del cantón Guayaquil el doce de diciembre del dos mil uno.-  
13 F) La Junta General de Accionistas, celebrada el día veintiséis de  
14 marzo del dos mil dos, resolvió por unanimidad de votos aumentar el  
15 capital autorizado y el capital suscrito y pagado de la compañía y  
16 reformar el estatuto social, además se autorizó al Gerente General para  
17 que proceda a celebrar la escritura de aumento de capital que se otorgó  
18 ante el Notario abogado Humberto Moya Flores, el veinte de mayo del  
19 dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el  
20 diecinueve de marzo del dos mil tres.- G) La Junta General Universal  
21 de Accionistas celebrada el día siete de septiembre del dos mil cuatro,  
22 resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital autorizado y  
23 capital suscrito y pagado de la compañía y reformar el estatuto social  
24 de la compañía., además se autorizó al gerente General para que  
25 suscriba la escritura de aumento de capital suscrito y autorizado que se  
26 otorgó ante el Abogado Pedro Enríquez León, Notario Suplente  
27 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el cuatro de octubre del año  
28 dos mil cuatro.- H) La Junta General Extraordinaria Universal de

2 (2007)

1 Accionistas en sesión celebrada el día treinta y uno de octubre del año  
2 dos mil dieciocho, por unanimidad de votos resolvió: **uno)** Reformar el  
3 Estatuto Social en lo Referente al Objeto Social y, **dos)** Autorizar al  
4 Presidente señor **FERNANDO ANTONIO DE JESUS PUENTE**  
5 **MORLA**, para que suscriba la correspondiente Escritura de Reforma  
6 de Estatutos.- **TERCERA: REFORMA PARCIAL DE**  
7 **ESTATUTOS.-** De acuerdo con lo resuelto por la Junta General  
8 Extraordinaria Universal, celebrada el día treinta y uno de octubre el  
9 año dos mil dieciocho se reforma el "ARTÍCULO SEGUNDO", el  
10 cual quedara con el siguiente texto: **ARTÍCULO SEGUNDO:** El  
11 Objeto de la compañía es: **a)** La industrialización de toda clase de  
12 productos agrícolas, especialmente de frutas tropicales; la  
13 industrialización de plásticos y sus derivados elaboración de envases  
14 fabricación de toda clase de productos adhesivos y confección de  
15 etiquetas para uso comercial e industrial. Podrá dedicarse también a la  
16 importación de equipos y materiales de oficina, así como a la  
17 representación, importación y venta de mercadería relacionada con su  
18 objeto tales como plásticos, etiquetas, etcétera. Para el cumplimiento  
19 de sus fines, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y  
20 contratos civiles, comerciales e industriales afines o conexos con su  
21 objeto y permitidos por la Ley; **b)** La comercialización, representación,  
22 distribución, agencia, importación y exportación de productos o bienes  
23 para la industria de la construcción, agroindustrial, textiles, papeleras,  
24 farmacéuticas, automotriz, de semi-elaborados, electromecánica,  
25 gráfica y de especies bioacuáticas; **c)** La comercialización,  
26 representación, distribución, agencia, importación y exportación de  
27 productos cosmetológicos, farmacéuticos, médicos, médicos  
28 quirúrgicos, equipos y artefactos para la investigación médico-





1 dispositivos electrónicos como computadoras y teléfono para  
2 hospitales, servicios automatizados de parqueo y seguridad  
3 electrónica; l) Señalización electrónica control de tránsito y medidas  
4 de velocidad y reconocimiento de placas, venta de equipos  
5 electrónicos de señalización electrónica, control de tránsito, venta de  
6 equipos electrónicos y otros usos que puedan tener letreros que  
7 proyectan imágenes mediante uso de tecnología led, y otros que se  
8 desarrollen a futuro y que pueden servir entre otras actividades para  
9 señalización y publicidad en vías públicas, exteriores e inferiores; m)  
10 También se dedicará a la venta de equipos de computación y de vinil;  
11 n) Suministros de impresión digital; ñ) Comercialización del producto  
12 llamado MULTICIS (Control de Inteligente de Servicios) cuya marca  
13 está registrada en el IEPI; o) Construcción a través de tercero los  
14 quioscos de servicio, y a futuro a la fabricación de los mismos; p)  
15 Pudiendo en general ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que  
16 la ley le permitan y que tengan relación con su objeto.- CUARTA:  
17 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en  
18 cumplimiento de lo resulto por la antes mencionada Junta General  
19 Extraordinaria Universal el señor **FERNANDO ANTONIO DE**  
20 **JESUS PUENTE MORLA**, a nombre y representación de la  
21 compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., en mi calidad de  
22 Presidente, declaro reformado el ARTICULO SEGUNDO del  
23 Estatuto Social, y elevo a escritura pública, por medio de la presente  
24 dicha reforma de estatuto social, de acuerdo con la cláusula que  
25 antecede y en los términos del Acta de sesión de la Junta General  
26 Extraordinaria Universal de accionistas del treinta y uno de octubre  
27 del dos mil dieciocho.- QUINTA: **HABILITANTES.-** Se acompaña  
28 como documentos habilitantes la copia del Acta de la Junta General

3 (Tos)

1 dispositivos electrónicos como computadoras y teléfono para  
2 hospitales, servicios automatizados de parqueo y seguridad  
3 electrónica; l) Señalización electrónica control de tránsito y medidas  
4 de velocidad y reconocimiento de placas, venta de equipos  
5 electrónicos de señalización electrónica, control de tránsito, venta de  
6 equipos electrónicos y otros usos que puedan tener letreros que  
7 proyectan imágenes mediante uso de tecnología led, y otros que se  
8 desarrollen a futuro y que pueden servir entre otras actividades para  
9 señalización y publicidad en vías públicas, exteriores e inferiores; m)  
10 También se dedicará a la venta de equipos de computación y de vinil;  
11 n) Suministros de impresión digital; ñ) Comercialización del producto  
12 llamado MULTICIS (Control de Inteligente de Servicios) cuya marca  
13 está registrada en el IEPI; o) Construcción a través de tercero los  
14 quioscos de servicio, y a futuro a la fabricación de los mismos; p)  
15 Pudiendo en general ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que  
16 la ley le permitan y que tengan relación con su objeto.- **CUARTA:**  
17 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en  
18 cumplimiento de lo resulto por la antes mencionada Junta General  
19 Extraordinaria Universal el señor **FERNANDO ANTONIO DE**  
20 **JESUS PUENTE MORLA**, a nombre y representación de la  
21 compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., en mi calidad de  
22 Presidente, declaro reformado el ARTICULO SEGUNDO del  
23 Estatuto Social, y elevo a escritura pública, por medio de la presente  
24 dicha reforma de estatuto social, de acuerdo con la cláusula que  
25 antecede y en los términos del Acta de sesión de la Junta General  
26 Extraordinaria Universal de accionistas del treinta y uno de octubre  
27 del dos mil dieciocho.- **QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompaña  
28 como documentos habilitantes la copia del Acta de la Junta General

*Y*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Octubre del año 2018, siendo las 09h30 minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., ubicada el Km. 7.5 vía a Daule, Calle Sexta #908 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas:

- 1.- **SEÑOR FERNANDO ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA**, por sus propios y personales derechos, propietario de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES ACCIONES, ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar; y pagadas al ciento por ciento de su valor, es decir la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$127.922,52), lo que le da derecho a TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES votos.
- 2.- **SEÑOR JORGE ADRIAN SALCEDO BENITEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES ACCIONES, ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar; y pagadas al ciento por ciento de su valor, es decir la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$127.922,52), lo que le da derecho a TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES votos.

La presente junta se reúne de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$255.845,04), dividido en SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS acciones, ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día que son:

- 1.- Reforma del Estatuto Social en lo referente al Objeto Social.
- 2.- Autorización al Presidente señor **FERNANDO ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA**, para que suscriba la correspondiente Escritura de Reforma de Estatutos.

Preside la reunión el Presidente titular señor ingeniero **FERNANDO ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA** y actúa como secretario el señor **JORGE ADRIAN SALCEDO BENITEZ**. El señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue este, se aprobó por unanimidad los anotados puntos a tratar. A continuación se procede a tratar el **PRIMER PUNTO** y se pone a consideración de los accionistas la siguiente reforma del **ARTÍCULO SEGUNDO**: El Objeto de la compañía es: a) La industrialización de toda clase de productos agrícolas, especialmente de frutas tropicales; la industrialización de plásticos y sus derivados elaboración de envases fabricación de toda clase de productos adhesivos y confección de etiquetas para uso comercial e industrial. Podrá dedicarse también a la importación de equipos y materiales de oficina, así como a la representación, importación y venta de mercadería relacionada con su objeto tales como plásticos, etiquetas, etcétera. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales e industriales afines o conexos

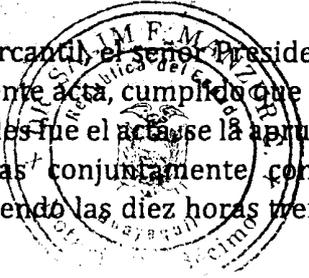
*W*

con su objeto y permitidos por la Ley; **b)** La comercialización, representación, distribución, agencia, importación y exportación de productos o bienes para la industria de la construcción, agroindustrial, textiles, papeleras, farmacéuticas, automotriz, de semi-elaborados, electromecánica, gráfica y de especies bioacuáticas; **c)** La comercialización, representación, distribución, agencia, importación y exportación de productos cosmetológicos, farmacéuticos, médicos, médicos quirúrgicos, equipos y artefactos para la investigación médico-hospitalaria y además implementos relacionados con las actividades médicas y de equipamiento de hospitales, clínicas y de instituciones de asistencia médica; **d)** La comercialización, representación, distribución, agencia, importación y exportación de productos o bienes para el desarrollo de la agricultura, ganadería y avicultura; **e)** A la compra, venta representación, distribución, importación y exportación de productos o bienes para el hogar, para instituciones y para oficinas, tales como mobiliarios, enseres y útiles en general; **f)** De igual forma la compañía podrá dedicarse a la comercialización, exportación e importación de juguetes, vehículos de transporte, vehículos automotores, maquinaria agrícola, industrial y agroindustrial, así como de sus partes, piezas, repuestos y accesorios; **g)** La compañía también podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización y actuar de representante, comisionista y distribuidora de toda clase de artículos o bienes conexos con el objeto antes detallados; **h)** La compañía podrá dedicarse a la industrialización de cualquiera de los productos o bienes antes referidos y de los que se racionen con los mismos; **i)** Dedicarse además a la comercialización, distribución, representación, importación y exportación de productos y de comunicación visual; **j)** La Compañía podrá además servicios de asesoría económica, legal, financiera e industrial sin que pueda por tal motivo ser considerada como compañía consultora. Como un medio para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá adquirir, enajenar, arrendar, explotar, conservar y administrar bienes inmuebles urbanos o rústicos, intervenir en la formación de sociedades con objetos similares y adquirir acciones y/o participaciones; **k)** La Compañía se dedicará a desarrollar software, esto incluye desarrollo, implementación, capacitación y venta de programas informáticos para dispositivos electrónicos como computadoras y teléfono para hospitales, servicios automatizados de parqueo y seguridad electrónica; **l)** Señalización electrónica control de tránsito y medidas de velocidad y reconocimiento de placas, venta de equipos electrónicos de señalización electrónica, control de tránsito, venta de equipos electrónicos y otros usos que puedan tener letreros que proyectan imágenes mediante uso de tecnología led, y otros que se desarrollen a futuro y que pueden servir entre otras actividades para señalización y publicidad en vías públicas, exteriores e inferiores; **m)** También se dedicará a la venta de equipos de computación y de vinil; **n)** Suministros de impresión digital; **ñ)** Comercialización del producto llamado MULTICIS (Control de Inteligente de Servicios) cuya marca está registrada en el IEPI; **o)** Construcción a través de tercero los quioscos de servicio, y a futuro a la fabricación de los mismos; **p)** Pudiendo en general ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que la ley le permitan y que tengan relación con su objeto.- Luego de las deliberaciones esta reforma fue aprobada por unanimidad de votos de todos los accionistas de la compañía.-

A continuación se pasa a tratar de **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el cual los accionistas por unanimidad autorizan al señor Fernando Puente Morla, Presidente para que suscriba la escritura de Reforma de Estatutos y realice todos los trámites necesarios para obtener las



autorizaciones legales respectivas a la inscripción en el Registro Mercantil, el señor Presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente acta, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y leída que les fue el acta se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas conjuntamente con el presidente de la compañía e infrascrito secretario quien certifica, siendo las diez horas treinta minutos se declara concluida la sesión.



**FERNANDO ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA**

**JORGE ADRIAN SALCEDO BENITEZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
ACCIONISTA**

5 (cinco)

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.", CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**



ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR PAGADO
Sr. Fernando Puente Morla	- Tres millones ciento noventa y ocho mil sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de USD 0,04.	USD 127.922,52
Sr. Jorge Salcedo Benítez	- Tres millones ciento noventa y ocho mil sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de USD 0,04.	USD 127.922,52
	<b>TOTAL</b>	<b>USD 255.845,04</b>

*6 (Seis)*

**CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: USD 255.845,04**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

- 1.- Reforma del Estatuto Social en lo referente al Objeto Social.
- 2.- Autorización al Presidente señor **FERNANDO ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA**, para que suscriba la correspondiente Escritura de Reforma de Estatutos.

Las accionistas concurrentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seis millones trescientos noventa y seis mil ciento veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0,04 ctvos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; todas pagadas en un 100% de su valor total.

Lo certifico.

**Sr. Jorge Salcedo Benítez**

**Secretario Ad-Hoc de la Junta**

Guayaquil, 02 DE MAYO DEL 2017

Ingeniero  
Fernando Puente Mora  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

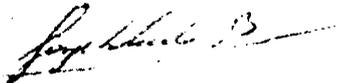
Cúmpleme manifestarle que la Junta General y Universal de Accionistas de **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de renovar su nombramiento para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el período de dos años.

En el ejercicio del cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 16 de diciembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de febrero de 1984.

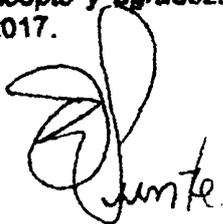
Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,



Jorge Salcedo Benitez  
Presidente de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, Guayaquil 02 de mayo del 2017.



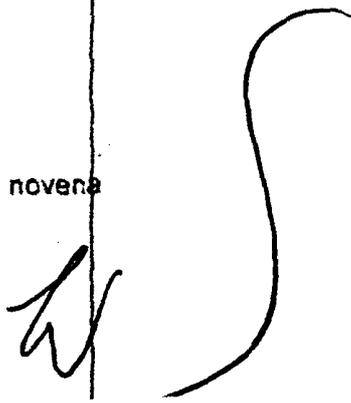
Fernando Puente Mora  
C.I. # 0900841234  
Prosperina calle Sexta 908 y av novena  
Teléfono 042250320



11283

014

7 (Sueto)



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.585  
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2017  
HORA DE REPERTORIO: 13:07



8/06/17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., a favor de FERNANDO PUENTE MORLA, de fojas 18.073 a 18.076, Registro de Nombramientos número 4.916.

ORDEN 18543

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 03 de mayo de 2017

REVISADO POR: *W*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

*[Signature]*  
An. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO EN 2 FOJAS QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA

*W*

*[Signature]*  
DR. SALIM E. MANSOUR CAPELO  
Notario Público  
GUAYAQUIL

Nº 0098349



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990681724001  
**RAZON SOCIAL:** INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MORALES FERRER ANTONIO DE JESUS  
**CONTADOR:** GARCIA CARRASCO WENDY KARINA

9 (Nueve)

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	28/02/1984	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	28/02/1984
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	14/11/2014	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	14/11/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE IMPRENTA

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia GUAYAS Canton Guayaquil Parroquia Prosperina Calle: SEXTA Numero: 908  
 Interseccion AV NOVENA con AV CUARTELA D'AVILA Referencia ubicacion: DIAGONAL AL LABORATORIO  
 LIFARUIT Telefono Trabajo: 042252065 Telefono Trabajo: 042252065 Telefono Trabajo: 042252065  
 Apartado Postal: 11859 E-mail: wendykarina.garcia@indualfa.com.ec Telefono: 099122659

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS Y SOCIOS MEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDIENTES
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLEMENTE
- \* DECLARACION DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES MOVILES

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	0990681724001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	ZONA 8 GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este formulario son veraces y correctos, asumiendo la responsabilidad legal que de esta se deriva (Art. 17 Código Tributario del Ecuador y Art. 59 del Reglamento de Aplicacion de la Ley del RUC)

Usuario: MPGV070814 Lugar de emision: GUAYAS FRANCISCO Fecha y hora: 14/11/2014 14:23:42

Pagina 1 de 2  
*[Handwritten signature]*

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990681724001  
**RAZON SOCIAL:** INDUSTRIAL ALFA INDUSTRIAL S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** GUAYAS **MATR.:** **FEC. INICIO ACT.:** 28/02/1984  
**NOMBRE COMERCIAL:** INDUSTRIAL ALFA **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE IMPRENTAS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TERCERA DE JUNEJA, PROSPERIDAD, Calle: SEXTA Número: 908 Intersección: AV. NOVENA Referencia: DIAGONAL AL LABORATORIO FARMACUT. Carretera a SAN DAULE Kilometro: 7.5 Teléfono Trabajo: 049008332 Teléfono Trabajo: 046008333 Teléfono Trabajo: 046008334 Fax: 046008335 Apartado Postal: 11850 Email: wendy.suarez@indualfa.net Celular: 0999422759

CERTIFICO: ES CONFORME  
AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
QUE SE INCORPORA A LA  
PRESENTE ESCRITURA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

RECORRIDO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y que los mismos no han sido modificados por ningún motivo que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814

Lugar de emisión: GUAYAS, PROV. GUAYAS Fecha y hora: 14/11/2014 14:23:42

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



10/11/2013

Número único de identificación: 0900641234

Nombres del ciudadano: PUENTE MORLA FERNANDO ANTONIO DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSALIO COMPTE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SEFERINO PUENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEONOR MORLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



*Puente*

*ES*

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: YOMAYRA LISETTE LAVAYEN MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-12 - GUAYAS-GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-172-39343



181-172-39343

*W*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

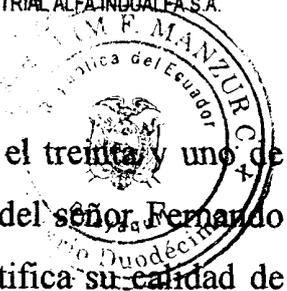




**CANTON GUAYAQUIL**  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**

7

ULTIMA PAGINA REFORMA DE ESTATUTOS OTORGA: INGENIERO FERNANDO ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.



11 (Una)

1 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de  
2 octubre del dos mil dieciocho y el nombramiento del señor Fernando  
3 Antonio de Jesús Puente Morla con el cual se justifica su calidad de  
4 Presidente de la Compañía Industrial Alfa INDUALFA S.A. - **SEXTA:**  
5 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente señor  
6 Fernando Antonio de Jesús Puente Morla en su calidad de Presidente  
7 de la Compañía Industrial Alfa INDUALFA S.A., declara bajo  
8 juramento que la compañía no mantiene ninguna relación contractual  
9 con el Estado Ecuatoriano ni con sus instituciones.- Agregue señor  
10 Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y  
11 validez de la presente escritura.- Hasta aquí, la minuta que queda  
12 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la  
13 Abogada Silvana Patricia Valladares Salgado, con matrícula  
14 número once mil cuatrocientos del Colegio de Abogados del Guayas.  
15 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se  
16 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le  
17 fue por mí, el Notario, al compareciente, aquel se ratifica en la  
18 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto;  
19 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo  
20 lo cual DOY FE.- *h*

21  
22 p) COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A  
23 R.U.C. No. 0990681724001

*Fernando*

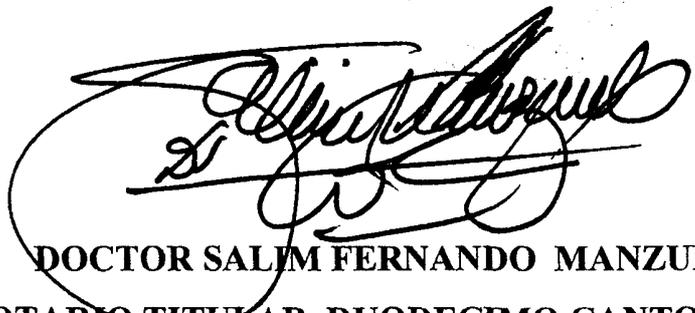
24  
25  
26 INGENIERO FERNANDO ANTONIO DE JESÚS PUENTE MORLA  
27 PRESIDENTE

28 C.C. No. 0900641234

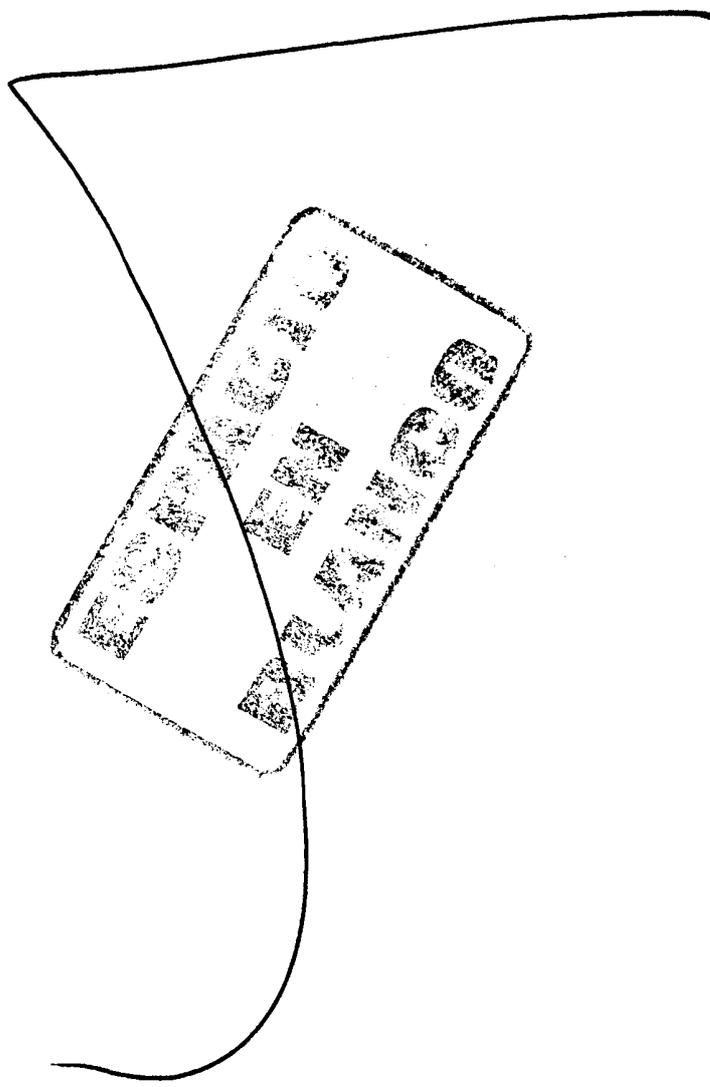
*h*

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL**





**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

12

W

1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
2 PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA  
3 PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS EN DOCE FOJAS  
4 ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIAS DE  
5 CEDULAS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
6 GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.- EL  
7 NOTARIO. W



(Doc) 21

- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*[Handwritten signature]*  
D. *[Handwritten signature]*



W



Factura: 001-002-000034761



20180901012P02231



NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

13 (Trece)

Escritura N°:		20180901012P02231					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:01)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09806817240 01	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	FERNANDO ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000035417



20180901012C03472

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901012C03472**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:55).

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 30180901012C03472-18  
DOCUMENTO: RAZÓN



Factura: 002-003-000064993



20180901030003382

8670

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030003382



A (firma)

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:31)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2366

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990681724001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02231

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030003382

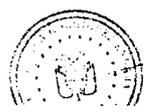
MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:31)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2366

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990681724001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

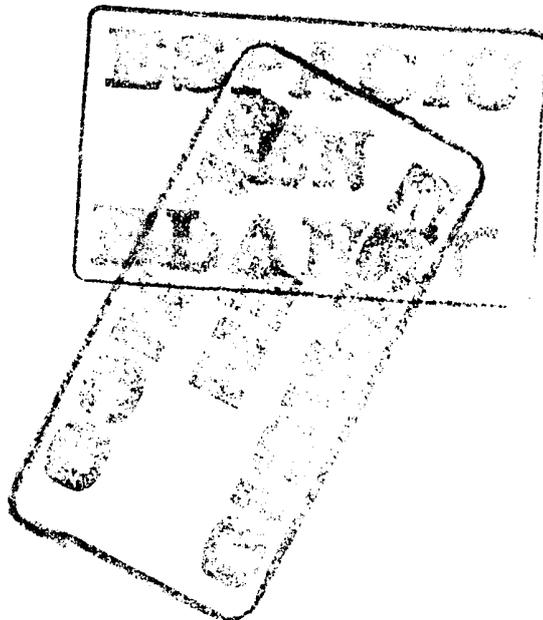
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02231

*Jessica Rodriguez Endara*  
Ab. Jessica Rodríguez Endara  
NOTARÍA TRIGÉSIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

*u*



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RELACION  
EN  
BLANCO

# NOTARÍA XXX

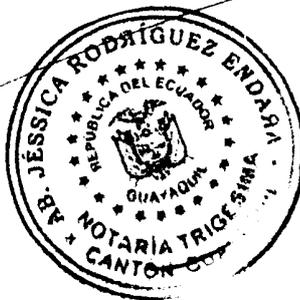
b. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INDUSTRIAL ALFA  
INDUALFA S.A. Celebrada ante el ABOGADO PIERO GASTON AYCART  
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE  
ENTONCES el DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
Y TRES; he tomado nota de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. OTORGA: INGENIERO FERNANDO  
ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA POR LOS DERECHOS QUE  
REPRESENTA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA  
INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. Celebrada ante el DOCTOR SALIM  
FERNANDO MANZUR CAPELO, NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL el CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 12 DE DICIEMBRE DE 2018.- DOY FE.-(1-3)

(1-3)

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA DODECIMA DEL CANTON GUAYAGUIL  
DELEGANCIA DE AUTENTICACION Y FIDUCIARIA  
con el Núm. Eto. del Archivo d' E. O. C. 002, publicado  
en el R.O. 504 de Abril 12 de 1980 y en el art. 18  
de la Ley Notarial, LOY F. O. 1995 de 1995  
contenida en 2502 folios y es fiel copia  
del original que se me exhibió.

Guayaquil,

13 DIC 2018

  
DR. SALIM F. MANUEL CABELLO  
Notario Dodecimo  
GUAYAGUIL



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

